



Resolución Directoral Regional

N° 1597 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 22 OCT. 2019

VISTO: El expediente N° 02424251, que contiene el Memorando N° 0348-2019-GRSM-DRE/D, con lo cual autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional, de conformación y organización de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED, de la Dirección Regional de Educación de San Martín, que consta de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de la Ley General de Educación N° 28044 aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012 - ED en su artículo 38° establece: La Educación Ambiental y Gestión del Riesgo, dice la Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes, se desarrolla en los niveles, modalidades y ciclos y formas educativas de desastres;

Que, la Ley N° 29664. Aprobada el 19 de febrero del 2011 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Artículo 2. La ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas para todos los niveles de gobierno. Artículo 3. La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el literal a) establece que la Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley precitada en el párrafo anterior, precisa que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establece sobre la base de los componentes de gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva; y en el numeral 6.3 del mismo artículo, establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes;

Que, la R.M N° 059-2015-PCM aprueba los lineamientos para la organización funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias Sectoriales – COES, la misma que establece el intercambio de información a través de la coordinación y articulación, implementándose para ello los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED.





Resolución Directoral Regional

N° 1597 -2019-GRSM/DRE

Que mediante Informe N° 149-2019-GRSM-DRE-DGP-C.R PREVAED, el coordinador PREVAED, sugiere conformar y reconocer mediante acto resolutivo a la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres y Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres – EMED, de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

Que, con memorándum N° 0348-2019-GRSM-DRE/D, se autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional para la conformación de la Comisión de Gestión de Riesgos de Desastres de la Dirección regional de Educación de San Martín.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S N° N° 011-2012-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y lo facultado por la R.E.R. N° 026-2019-GRSM-GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, Director de Operaciones y la responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DRESM

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
PRESIDENTE	JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS	Director de la DRESM.
COMISION EJECUTIVA	WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ	Director de Gestión Pedagógica
	EDWIN ANGEL SANTANA MEZA	Director de Operaciones
	LUIS MIGUEL ALVARADO SEPULVEDA	Jefe de la Oficina de Operaciones U.E 300
	ROSITA FRANCISCA CACHAY MENDOZA	Asesor Legal
SECRETARIO TÉCNICO	HONILDO ANTONIO DÁVILA	Coordinador PREVAED
SECRETARIO TÉCNICO ALTERNO	WILSON GUERRERO VILLACORTA	Especialista de Educación II
COMISION OPERATIVA	GLENDIA REATEGUI RUBIO	Especialista en Educación II Inicial
	PABLO MESIA BARBARAN	Especialista en Educación II Primaria
	MARIA ELENA VASQUEZ CUSMA	Especialista en Educación II Secundaria
	WILSON GARATE PIÑA	Especialista en Educación II Primaria
	JAVIER EDGARDO DIAZ CHÁVEZ	Especialista en Educación II Educación Física
	ALFONSO MERINO TORRES	Especialista en Educación II Superior
	LUIS DELMI PINEDO ZAMALLOA	Estadístico - Gestión de Incremento
	MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Responsable del Área de Infraestructura
	JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA	Responsable del Área de Presupuesto DRESM
	BETTY PINEDO JIMENEZ	Responsable del Área de Tesorería U.E 300
	FABIOLA DEL CARMEN SARMIENTO RUIZ	Responsable de Abastecimiento y Logística U.E 300
ELAR FRANCISCO SANTOS DIAZ	Responsable de Almacén	





Resolución Directoral Regional

N° 1597 -2019-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a los integrantes del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres - EMED, de la Dirección Regional de Educación, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2019, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMED

CARGO EMED	INTEGRANTES DE EQUIPO	CARGO DRE SM
JEFE DEL EMED	JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS	Director DRE SM
COORDINADOR EMED	HONILDO ANTONIO DAVILA	Coordinador PREVAED
COORDINADOR EMED 1	WILSON GUERRERO VILLACORTA	Especialista de Educación II
RESPONSABLE EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Responsable del Área de Infraestructura
	LUIS DELMI PINEDO ZAMALLOA	Especialista en Gestión de Incremento ACCESO
RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN	CARLOS RENGIFO FASABI	Responsable de OTI
	SARITA KATHERINÉ PINEDO BARRUTIA	Responsable de Imagen Institucional



ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER a los Brigadistas, de la Dirección Regional de Educación, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2019, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

BRIGADISTAS	INTEGRANTES DE EQUIPO	CARGO DRE
SEÑALIZACIÓN Y PROTECCION	MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Responsable del Área de Infraestructura
SEGURIDAD Y EVACUACION	BETTY LUCILA CELIZ MACEDO	Especialista Administrativa II
	TED VASQUEZ CHAPARRO	Contador DRE SM
	PABLO MESIA BARBARAN	Especialista en Educación II DRESM
	YRMA PORTOCARRERO DE VELA	Secretaria área DGP - DRESM
	CARLOS GUSTAVO MONTALVO LINGAN	Especialista en Educación II
	CARLOS RENGIFO FASABI	Responsable de OTI
	ALFONSO MERINO TORRES	Especialista en Educación II Superior
	ANITA ROSMERY GUEVARA MONTEZA	Administrativa - DEVIDA
PRIMEROS AUXILIOS	ROSARIO DEL CARMEN LAVI RODRIGUEZ	Administrativa - PREVAED
	MARIA ELENA VASQUEZ CUSMA	Especialista de Educación II
	MARELIN MARIBEL JIMENEZ SANCHEZ	Apoyo Administrativo PIRDAIS
	LUZ AMERICA RIOJA DIAZ	Responsable Área de Bienestar de Personal
CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD	WILSON GARATE PIÑA	Especialista en Educación II Primaria
	LUIS PINEDO CASIQUE	Especialista Racionalización
	JAVIER EDGARDO DIAZ CHÁVEZ	Especialista en Educación II
	MARIO ROJAS VELA	Técnico Administrativo Almacén
	ELAR FRANCISCO SANTOS DIAZ	Responsable de Almacén
	INMER LEIVA PEREIRA	Especialista en Educación II Superior
SOPORTE SOCIEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LUDICAS	ERIKA VEGAS YANGUA	Especialista Regional en Convivencia Escolar
	GLENDA REATEGUI RUBIO	Especialista en Educación II Inicial
	MARIA ELENA ALVA DE LA CRUZ	Especialista Regional en EBE
	MARIA ELENA PELAEZ MARIN	Coordinadora Técnica PPPTCD 051
EVALUCION DE DAÑOS	MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Responsable del Área de Infraestructura





Resolución Directoral Regional

N° 1597 -2019-GRSM/DRE

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través de Secretaría General a los integrantes que conforman la Comisión del Riesgo de Desastres, Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED y Brigadistas de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresm.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVRI/D-RESM
WRQO/D-DGP
HAD/C-PREVAED
ARCHIVO.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba... 22 OCT 2019
[Signature]
Lindaury Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.N. 100087699